

Dec. No. 1214-00 que nombra al señor Juan Rafael Jorge García, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Colombia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1214-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Juan Rafael Jorge García, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la República de Colombia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1215-00 que declara de utilidad pública e interés social una extensión de terreno de 26 kilómetros cuadrados en San Juan de la Maguana, para ser destinada a la reubicación y desarrollo del centro poblado y área agrícola de El Cayucal, a ser ejecutado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO:1215-00

CONSIDERANDO: Que debido al desastre dejado por el paso del Huracán Georges, el país tuvo la necesidad de restaurar su infraestructura y los flujos económicos.